

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

♦Entendemos por Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento a la **existencia de modalidad organizativa que permita recoger al alumnado de 2º y 3º de la ESO que presente dificultades generalizadas de aprendizaje, con la finalidad de que, mediante una metodología y contenidos adaptados a sus características y necesidades, adquiera las competencias básicas, alcance los objetivos generales de la etapa y, por lo tanto, obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

□GRUPOS- CLASE AFECTADOS

- Podrá establecerse en los cursos segundo y tercero de la E.S.O.
- La duración PMAR será de dos años. Su organización curricular y de evaluación estará condicionada a dicho período.

□MATERIAS AFECTADAS

- De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente
 - a) Un ámbito específico de carácter **lingüístico y social**, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia, y Lengua castellana y literatura.
 - b) Un ámbito **científico-Matemático**, que contemplará, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza.
 - c) Los centros, en el uso de su autonomía pedagógica, podrán incluir en el programa un tercer ámbito de **carácter práctico, en cuyo caso éste contendrá los contenidos básicos correspondientes a Tecnologías y aquellos contenidos básicos de Tecnología e Educación plástica y visual que formen parte del currículo común** para todo el alumnado de la etapa. En este caso, los contenidos correspondientes a Tecnologías no se incluirán en el ámbito científico-tecnológico.
 - d) Un ámbito **de Lenguas Extranjeras**, que contemplará, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materia de Inglés.
 - e) Las materias **establecidas para cada uno de los respectivos cursos de la etapa y no incluidas en los ámbitos específicos del programa**. Estas materias se cursarán preferentemente en un grupo ordinario.

-El horario del programa incluirá una hora semanal de tutoría. Asimismo, los alumnos del programa deberán optar por cursar las enseñanzas de Religión o por valores éticos

□ PROFESORADO AFECTADO

Cada ámbito específico será impartido por un solo profesor, perteneciente al profesorado de ámbito del departamento de orientación o, en su caso, a uno de los departamentos didácticos a los que corresponda la atribución de las materias que forman parte del ámbito.

□ ALUMNADO AFECTADO

- Alumnos que cumplan los requisitos indicados en la normativa vigente

□ CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los que determina la normativa vigente

□ EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PREVIA A LA INCORPORACIÓN

- 1) La evaluación académica y psicopedagógica establecida con carácter previo a la entrada de los alumnos en el programa de PMAR será competencia del departamento de orientación, quien contará con la colaboración del profesorado que le ha impartido enseñanzas en el curso de procedencia y especialmente con la de su tutor.
- 2) Dicha evaluación académica y psicopedagógica deberá entenderse como un proceso en el que se recoja información sobre, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.
 - b) Las características personales del alumno que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.
 - c) El nivel de competencia curricular alcanzado en las distintas materias cursadas por el alumno, a partir de la información aportada por el equipo de profesores que le ha impartido clase.
 - d) Características del contexto escolar, familiar y social que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 3) El proceso de la evaluación académica y psicopedagógica del alumno deberá concluir con la propuesta razonada de su posible inclusión en PMAR y con la propuesta de las medidas educativas que se consideren más adecuadas.

□ PERMANENCIA Y ABANDONO DEL PROGRAMA

- La permanencia del alumnado en estos programas será acordada por el Equipo Docente, una vez finalizado el curso escolar, determinando la idoneidad de que continúe cursando estos programas, la repetición del curso, su incorporación a un grupo normalizado o el establecimiento de otras medidas educativas de atención a la diversidad.

□ EVALUACIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE PMAR

- 1). La evaluación del alumnado que curse PMAR tendrá como referentes fundamentales las competencias básicas y los objetivos de la Educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del conjunto de los dos cursos que componen el programa.

□ CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

- Estas agrupaciones son creadas, por la Jefatura de Estudios, antes de haberse iniciado el curso, tras haberse detectado la existencia de alumnos con estas características.
- Existencia de conexiones horarias en determinadas materias con el grupo de referencia.
- Si existen grupos al efecto se debe contar con profesorado específico para impartir los ámbitos.
- La forma de establecer las diferentes estructuras organizativas relacionadas con los grupos de PMAR están descritas en el Proyecto curricular de la ESO.